M.I. AYUNTAMIENTO
DE
EL ESPINAR
(SEGOVIA)

M.A.M.
Exp.16/01 C.P.

P-4008700-I Plaza de la Constitución, 1 - Teléfonos 921 18 17 00 / 01 - Fax 921 18 23 16 - 40400 El Espinar (Segovia) • www.elespinar.es • e-mail: ayto@aytoelespinar.com

Decreto 159/16.-

A) Contratación.- Con fecha 12 de enero de 2016 esta Alcaldía acordó iniciar expediente para la contratación de los servicios de recogida y transporte de los residuos urbanos, que comprende la gestión del Punto Limpio del municipio de El Espinar.

Emitidos los pertinentes informes de la Secretaría e Intervención municipales, el Pleno de este M. I. Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de enero de 2016 aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, delegando asimismo en la Alcaldía las funciones propias del órgano de contratación, respecto a este contrato.

Con fechas 4 y 16 de febrero de 2016 se publicaron los correspondientes anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y el Boletín Oficial del Estado, respectivamente, así como en el Perfil de contratante del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones, que constan en el expediente.

La Mesa de contratación, con fecha 7 de julio de 2016 realizó propuesta de adjudicación a favor de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.

Se requirió al citado licitador para que presentara la documentación administrativa y justificación de la constitución de la garantía definitiva, constando que con fecha 11 de agosto de 2016, el licitador VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., constituyó garantía definitiva por importe de EUROS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (133.650€.) y presentó los documentos justificativos exigidos.

Visto cuanto antecede, en ejercicio de las competencias delegadas en esta Alcaldía por acuerdo plenario de 28 de enero de 2016, he resuelto:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a los informes técnicos y a la propuesta de la mesa de contratación de conformidad al siguiente orden decreciente: 1ª VALORIZA SERV AMB, 2ª RECOLTE, 3ª URBASER-GR. VELASCO, 4ª CESPA-FERROVIAL, 5ª SERALIA, 6ª FCC, 7ª SAIZ GARRIDO-RU LUCI, 8ª INNOV.COPT.-ALVAC, 9ª ALTHENIA, 10ª INTERLUN y 11ª AUDECA.

SEGUNDO. Declarar válido el acto de licitación.

TERCERO. Adjudicar a la empresa VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. la contratación del SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAR (Exp.16/01 C.P.), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, en la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS ANUALES (445.500€./año), excluido IVA, que suponen CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA EUROS ANUALES (490.050€./año) incluido el IVA.

CUARTO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 1621-22799.03 denominada "Recogida de residuos. T.R.O.E. Recogida de

basuras y Punto Limpio" del presupuesto del ejercicio 2016.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar a VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución, citándoles para la formalización del contrato el próximo día 6 de septiembre del presente año 2016.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el DOUE, BOE y Perfil de contratante en el plazo de cuarenta y ocho días.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Doña Alicia Palomo Sebastián en El Espinar a once de agosto de dos mil dieciséis.

Ante mí

LA ALCALDESA, El Secretario,

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR (Segovia) ALCALDIA